

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.001, expediente de adopción de José Luis Moro García (323-2-15.122), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de mayo de 1955, con veintitrés días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.196)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.000, expediente de adopción de Rafael Sánchez Hernández (325-1-16.371), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de julio de 1955, con un año, seis meses y trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.197)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, para suplementar en la suma de 1.100.000 pesetas la consignación de la partida 65 figurada en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1, del

Presupuesto Especial de Urbanismo, mediante transferencia de la misma cantidad de la consignación de la partida 73 del mismo Presupuesto, en la que existe disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas contra el expresado acuerdo.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.532)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, para suplementar en 96.865,08 pesetas la consignación de la partida número 714 del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 58, del Presupuesto General Ordinario de Gastos «Para instalaciones relacionadas con el Patrimonio Artístico e Histórico», mediante transferencia de la misma suma de la figurada en la partida 483 del capítulo II, artículo único-4, concepto 164, del mismo Presupuesto, en la que existe disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas contra el expresado acuerdo.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.533)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalar la Jefatura de Policía Municipal en la plaza Mayor, número tres, suscrito con Joaquín Pérez y

Pérez, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.859)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de ampliación de la planta de sótano y habilitación de la misma en el Palacio de Revillagigedo, suscrito con Joaquín Pérez y Pérez, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.858)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reforma y transformación del Palacio de Revillagigedo, sito en la calle de Sacramento, con destino a oficinas municipales, suscrito con Joaquín Pérez y Pérez, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.857)

Agencia Ejecutiva de la Cuarta Zona

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en su Cuarta Zona, con oficinas en la calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero núm. 1.

Hago saber: Que en el expediente eje-

cutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Municipal se ha dictado, con fecha 10 de diciembre actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes inmuebles que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal del número 25 (distrito de Vallecas), se celebrará el día 14 de febrero de 1961, a las once horas, en el local del Juzgado municipal citado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1.

Deudor: Don Francisco de Pablo García.

Capitalización de la finca: 217.000 pesetas.

Cargas que la gravan: Afección al Arbitrio de Plus Valía desde 3 de abril de 1959.

Descripción del inmueble

Urbana. Parcela de terreno o solar en el término de Vallecas, al sitio denominado «Mesa del Margen» y «Cerro Gordo», que ocupa una superficie de 423 metros cuadrados, y linda: al Este o frente, en línea de 19 metros 40 centímetros, con la calle de Mariano Benlliure; derecha, entrando, al Norte, en línea de 22 metros, con finca de doña Antonia García Martínez; izquierda, al Sur, en línea de 19 metros 40 centímetros, con fincas de los señores Guillén, Castillo y Bezón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 605, folio 121, finca 13.070.

Condiciones para la subasta

Primera. La certificación supletoria de títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los inmuebles.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales, con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar la finca antes de que

llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 13 de diciembre de 1960.
El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(C.—21.736)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Agricultura
Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

EDICTO

Por desconocerse el actual domicilio de don Tomás Rivas Berrocal, interesado en el expediente núm. 585, de 1959, sobre infracción de la Ley de 26 de mayo de 1933 (Estatuto del Vino), y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública la resolución dictada en aquél, a los efectos de notificación, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Visto el expediente instruido contra usted en esta Jefatura de mi cargo con el núm. 585, de 1959, por infracción del artículo 40 de la Ley de 26 de mayo de 1933 (Estatuto del Vino).

Resultando: Que con motivo de haber sido girada una visita de inspección por uno de los Veedores afectos al Servicio de Defensa contra Fraudes de esta Jefatura Agronómica Provincial, en fecha 20 de noviembre de 1959, al establecimiento de vinos de que es usted dueño, sito en Puerta Cerrada, núm. 7, dicho funcionario levantó en la expresada fecha un acta suscrita por el mismo y por usted como tal dueño, de cuyo documento y diligencias posteriores se deduce haber usted infringido el artículo 40 de la citada Ley.

Resultando: Qué vista la infracción de los ya citados preceptos legales en que usted aparecía incurrir, se procedió a la incoación del oportuno expediente, en el curso del cual se dió a usted audiencia para descargos, por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin haber hecho usted uso de este derecho.

Vistos los preceptos legales citados, así como la ley de 10 de marzo de 1941, Decreto de 21 de enero de 1936 y ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que en el expediente se han cumplido todos los trámites que le son de aplicación.

Considerando: Que aparece usted como indudable infractor del artículo 40 de la Ley de 26 de mayo de 1933, en relación con el apartado e) del artículo 13 del Decreto de 21 de enero de 1936, al no consignar en los envases del vino la rotulación reglamentaria que se dispone en citado artículo, y que el hecho de no haber presentado escrito de descargo para lo que fué invitado prueba su conformidad con la infracción motivo del presente expediente.

Esta Jefatura ha resuelto imponer a usted la siguiente sanción de multa:

Por infracción del artículo 40, 20 por ciento valor del vino, 112 pesetas.

El importe de la mencionada sanción deberá usted abonarlo del modo siguiente: noventa (90) pesetas en papel de pagos al Estado, y veintidós (22) pesetas en metálico; igualmente deberá usted abonar, también en metálico, la cantidad de 109,15 pesetas en concepto de derechos inherentes a este expediente y gastos de correo.

Tanto el pago de la multa de referencia como el de los derechos ya aludidos habrá usted de hacerlo efectivo en esta Dependencia oficial dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha en que le sea notificada la dicha resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio, a cuyo fin se comunicará lo necesario al Juzgado correspondiente.

Contra esta resolución podrá usted interponer, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación anteriormente aludida, recurso de alza-

da ante la Dirección General de Agricultura, cuyo recurso podrá usted presentar en esta oficina de mi cargo o en el citado organismo directivo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués.
(G. C.—5.705)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de 1.024 m. l. de tubería de 150 mm. de diámetro en el barrio de San Pascual, calle de María Nistal. Aprobado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en su sesión del día 7 de diciembre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de 1.024 m. l. de tubería de 150 mm. de diámetro en el barrio de San Pascual, calle de María Nistal.

El presupuesto de las obras es de seiscientos noventa mil trescientas noventa y una pesetas con tres céntimos (pesetas 690.391,03).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de trece mil ochocientos siete pesetas con ochenta y cinco céntimos (13.807,85 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de 1.024 m. l. de tubería de 150 mm. de diámetro en el barrio de San Pascual, calle de María Nistal, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de

trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—5.691) (O.—44.531)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Miguel Gutiérrez-Solana e Irizar, contra don Miguel Gutiérrez Gil y Ayala, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada al demandado señor Gutiérrez Gil, que ha sido objeto de tasación por el perito Arquitecto don Ricardo Gómez-Abad y Navarro y cuya descripción es como sigue:

Piso primero izquierda de la casa de Madrid sita en la calle de Alonso Heredia, número 23, enclavado en la planta primera, sin contar la baja, a la derecha, entrando al edificio; se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, office y dos cuartos de baño; con instalación de agua, gas y calefacción central, dos huecos a la calle, cinco al patio anterior y dos al posterior. Linda: por su frente, con la citada calle; derecha, con la casa número 23 duplicado, de la misma calle; izquierda, con piso primero derecha, caja de escalera y patio anterior, y fondo, patio posterior. Tiene una superficie de 113,75 metros cuadrados.

Le corresponde el cuarto trastero con igual denominación que el piso, situado en la planta de sobreaático, con una superficie de 10,70 metros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de 7,25 por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al tomo 681 moderno, folio 121 vuelto, finca número 18.357, inscripción segunda, de venta del citado piso al señor Gutiérrez Gil.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas noventa y ocho mil quinientas noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, en que ahora sale a segunda subasta dicha finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.861)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por don Pedro Oliver Rodríguez, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez, contra don Felipe Arroyo González, representado por el Procurador señor Pulgar Arroyo, y contra los herederos de doña María González Castell y propietarios de la casa número treinta y siete antiguo y cuarenta y tres y cuarenta y cinco actual de la calle de la Cruz, de esta capital, que no han comparecido en autos, sobre acción subrogatoria; en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiados son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto estos autos incidentales promovidos por don Pedro Oliver Rodríguez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de esta vecindad, con domicilio provisional en Gutiérrez de Cetina, número veinticuatro, defendido por el Letrado don Francisco Pérez Verdú y representado por el Procurador don Cristóbal Estévez, contra don Felipe Arroyo González, mayor de edad, soltero, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle del Conde de Peñalver número tres, defendido por el Letrado don Marcial González y representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, y contra los herederos de doña María González Castell y propietarios de la casa número treinta y siete antiguo y cuarenta y tres y cuarenta y cinco actual de la calle de la Cruz, de esta capital, que no han comparecido en autos, sobre acción subrogatoria; y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Pedro Oliver Rodríguez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Felipe Arroyo González, herederos de doña María González Castell y propietarios de la casa número treinta y siete actual y cuarenta y tres y cuarenta y cinco antiguos de la calle de la Cruz, de esta capital, con imposición a dicho demandante de las costas causadas en estos autos. Así por esta mi sentencia, que por la incomparecencia de los demandados herederos de doña María González Castell y propietarios de la casa número treinta y siete actual y cuarenta y tres y cuarenta y cinco antiguos de la calle de la Cruz, de esta capital, se les notificará por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal por la parte demandante dentro del término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados que no han comparecido en autos, herederos de doña María González Castell, y propietarios de la casa número treinta y siete actual y cuarenta y tres y cuarenta y cinco antiguos de la calle de la Cruz, de esta capital, cuyo domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.862)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de don Angel Amador López, contra don Manuel Pérez Cañizares, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Unos diez mil metros de madera de pino rastreal elaborada.

Una sierra circular, marca «Dane», número 11, de 0,70 metros de volante, motor eléctrico acoplado de 5 HP, desmontada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; y que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.854)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Martín Pinto Guerrero, representado por el Procurador señor Zuluea Cebrián, contra don Benito Más Lorenzo («Construcciones Más»), sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por las cantidades que a continuación de los mismos se expresarán, los bienes muebles embargados al deudor siguientes:

Primero

Una sierra de cinta de 0,80 mm., marca «Bemars», con motor acoplado, marca «Geal», núm. 352488; veinte bancos de carpintero con herramientas; cuarenta y cinco armarios de cocina esmaltados en diferentes colores, algunos sin terminar; treinta y un cercos de puerta de 1,20 x 2; sesenta y un cercos de ventana de 1,20 x 1; veinte puertas de 2 x 0,90; veinte puertas de 2 x 0,80; sesenta y cinco armarios de cocina sin terminar, a falta de puertas, herrajes y pintura; veinte cercos de ventana de 1,20 x 1,20, con sus hojas; treinta y tres cercos de puerta de 2 x 0,80; treinta y tres cercos de puertas de 2 x 0,70; setenta y cinco cercos de puerta de 2 x 0,80; doscientas setenta hojas de puerta de varias medidas; ciento setenta hojas de trastero de varias medidas; diez metros cúbicos de madera en tabloncillos usada para la construcción; siete metros cúbicos de madera de rollizo usada para la construcción; dos montacargas de los usados en construcción con sus motores acoplados de 3 HP cada uno, sin marca ni número; cinco carretillas con ruedas de goma en buen estado; veinticinco picos sin mango; diez palas sin mango; una caldera de calefacción, marca «Roca»; cuatro montacargas de los usados en construcción con sus motores acoplados, dos marca «Musan», uno «AEG» y uno «Super Elsa», de 2 HP; una hormigonera de 1/2 metro cúbico de capacidad aproximadamente con motor «Comadran Ribas», núm. 10188, de 2 HP; dos motores eléctricos para bombas de agua sin número ni marca; un Thermobloc, marca «Wanson», de 100.000 calorías, núm. 0133, con motor para la puesta en marcha de 1,5 HP; una lijadora de brazo articulado, con motor acoplado, marca «GEAL», de 1 HP, número 357.603; una lijadora de banda con motor acoplado, marca «Lan-

son», de 2 HP, número 28920; una máquina espigadora con dos motores acoplados, marca «Gilliet», y los motores marca «GEAL», números 359312 y 352432, de 4 HP cada uno; una máquina universal con motor acoplado, sin marca ni número, siendo la de la máquina «Cye»; dos máquinas tupis de 0,050 cent., una con motor, marca «Maquinaria Eléctrica», de 3 HP, número 18603, y otra con motor marca «GEAL», de 3 HP, núm. 368762; Una máquina de escoplar, sin marca, con motor acoplado de 1 HP, al parecer sin número ni marca; treinta y cinco metros cúbicos de madera de pino de Soria en tablero nuevo; una báscula para 300 kilogramos. Salen a subasta en trescientas sesenta y seis mil seiscientos noventa pesetas.

Segundo

Los derechos de traspaso correspondientes al deudor como arrendatario de la nave industrial dedicada a taller de carpintería sita en la casa número 231 de la calle de Embajadores, de esta capital. Salen a subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los bienes muebles que integran el primer lote se hallan depositados en poder de don Juan de Dios Cerdá Clemente, en la calle de Embajadores, número doscientos treinta y uno, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y en cuanto a los derechos de traspaso a que se refiere el segundo lote, además que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo a que se refiere el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.802)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la Compañía Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A., contra don Francisco Martín Maeso, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en muebles propios de casa habitación y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las once de su mañana, y se previene: Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—18.863)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, S. A., representado por el Procurador señor García-San Miguel, contra «Furga, Sociedad Anónima», sobre pago de 59.824 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Un molino de arena, marca «Igardulla», con motor eléctrico acoplado de 3 HP de potencia.

Una báscula fija, empotrada en el suelo, de tres toneladas, marca «Ariso-Moix», y su instalación.

Un motor eléctrico, marca «Aguirre», especial para grúa, de 9,5 HP, tipo /ZVRG86, 950 R. P. M., 220-380 V, 30,9-7,6 amp.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día tres de enero de mil novecientos sesenta y uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de setenta y ocho mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio social de «Furga, S. A.», calle Julián Caramillo, treinta y ocho, de esta capital, en poder de don Eusebio Rojas Marcos.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.864)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en dicho Juzgado, bajo el número cuatrocientos sesenta y nueve, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre de doña Consuelo Sáinz de la Mata López, contra don Luis Lafuente Fernández, mayor de edad, sin domicilio fijo, y cuyo paradero se ignora, sobre desahucio por falta de pago de las rentas de los meses de octubre y noviembre, del corriente año, a razón de tres mil pesetas la totalidad de los dos meses adeudados, o sean mil quinientas pesetas cada mes, del local de negocio lindante con la medianería del garaje de la casa número cuatro de la calle de Mesejo, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los aludidos autos, se ha acordado emplazar al demandado don Luis Lafuente Fernández, para que comparezca ante este Juzgado el día veintinueve del corriente mes, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, de esta capital, por primera vez, e igualmente, por segunda vez, con el apercibimiento de declararle conforme con el desahucio el día siete de enero próximo venidero, a las diez horas de su mañana, conteniendo el apercibimiento del artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de citación en forma al demandado don Luis Lafuente Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.860)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos diecinueve de orden, del año mil novecientos cincuenta y nueve, se tramita juicio de cognición a instancia de «Almacenes Rodríguez, S. A.», contra doña Inés Corujedo Inclán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, los que han sido tasados en la cantidad de seis mil ciento cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de la hermana de la demandada, doña Amelia Corujedo, en la calle de Ayala, número diez, pasaje, «cafetería».

Para dicho acto se señala el día veintisiete del actual, y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.409 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.865)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número noventa y uno, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, como apoderado de doña Pilar Cudós Velasco y doña Margarita González Lacoma, contra don Benjamín González Alonso, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (dos mil ciento diez pesetas), los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una máquina de coser «Singer», en buen uso, sin número visible.

Un aparador con cuatro cajones centrales y dos laterales.

Una mesa comedor con seis sillas.

Un armario de dos cuerpos con luna interior.

Cuyos bienes se hallan depositados en poder de doña Modesta Llorente Escribano, esposa del demandado, y en el domicilio de éste, sito en la carretera de Fuencarral a la Playa, Km. 3,250, Colonia de Lacoma, habiéndose señalado para que tenga lugar aludida subasta el día veintiocho de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

